



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
27 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Decisión adoptada por el Comité con arreglo al Protocolo Facultativo, relativa a la comunicación núm. 83/2015*, **

<i>Comunicación presentada por:</i>	Y.
<i>Presunta víctima:</i>	La autora
<i>Estado parte:</i>	Ecuador
<i>Fecha de la comunicación:</i>	20 de enero de 2015 (presentación inicial)
<i>Fecha de adopción de la decisión:</i>	29 de octubre de 2018

En su 71^{er} período de sesiones, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, al haber sido informado de que la autora de la comunicación núm. 83/2015 había obtenido un permiso de residencia permanente MERCOSUR en el Ecuador y ya no corría el riesgo de ser deportada, decidió suspender el examen de la comunicación.

* Aprobada por el Comité en su 71^{er} período de sesiones (22 de octubre a 9 de noviembre de 2018).

** Los siguientes miembros del Comité participaron en el examen de la presente comunicación: Ayse Feride Acar, Gladys Acosta Vargas, Magalys Arocha Domínguez, Gunnar Bergby, Marion Bethel, Louiza Chalal, Esther Eghobamien-Mshelia, Naéla Gabr, Hilary Gbedemah, Nahla Haidar, Yoko Hayashi, Lilian Hofmeister, Ismat Jahan, Dalia Leinarte, Rosario Manalo, Lia Nadaraia, Aruna Devi Narain, Bandana Rana, Patricia Schulz y Wenyan Song.

